

JUZGADO 45 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C..

Carrera 10 No. 14-33, Piso 19, Tel. 2-821885

cmpl45bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Treinta (30) de julio de dos mil veinte (2020)

Ref.11001-40-03-045-2019-00968-00

De conformidad con lo solicitado por la aquí ejecutante y luego de constatado el cumplimiento de los requisitos previstos en el inciso 1º del artículo 461 del C.G. del P., se

RESUELVE:

Primero: Declarar terminado el proceso **ejecutivo** promovido por **SCOTIABANK COLPATRIA S.A.**, en contra de **EIMAR HENRY NEVA NIETO**, por pago total de la obligación (con auto de seguir adelante la ejecución y de menor cuantía).

Segundo: Levantar las medidas cautelares previamente decretadas, para lo cual se dispone librar los oficios a que haya lugar. Entréguese los mismos a la parte ejecutada.

Tercero: A costa de la parte demandada, practíquese el desglose de los documentos base de la acción ejecutiva; déjense las constancias de ley.

Cuarto: Si existiere embargo de remanentes, pónganse los bienes desembargados a disposición del funcionario que haya solicitado la medida. Oficiése si hay lugar a ello.

Quinto: Sin condena en costas a las partes.

Sexto: Cumplido todo lo anterior, archívese el proceso.

Notifíquese,

Firmado Por:

RICARDO ADOLFO PINZON MORENO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 045 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4c0c9fc828e481e4f9f05d6f94c7b33546e50df67043c98ed31e2d51a2f6a045

Documento generado en 30/07/2020 04:50:35 p.m.